



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 03/2026

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **ARTÍCULO 8,14, 20 PÁRRAFO II 35 FRACCIÓN II, 109, 115 FRACCIÓN II INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 63, 69, 69 FRACCIÓN II BIS, 143, 144, 145, FRACCIÓN I, IV, VI, VIII, XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44 BIS, 47, 48, 49, 49 BIS, 51, 54 BIS, 54 TER, 54 QUATER, 56 FRACCIÓN I INCISOS A, B, U, U BIS, BB, BB BIS, JJ, 60 FRACCIÓN I, INCISO LL, 69 FRACCIÓN II BIS, IX, XI Y XVI, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTADO DE HIDALGO., SIENDO LAS 14:40 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 18 DE MARZO DEL AÑO 2026 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026** DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

- I. Pase de lista.
- II. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del moderador de la sesión.
- V. Lectura y aprobación del acta anterior.
- VI. **Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de los Lineamientos Generales para la Administración y Control del Personal del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; así como el Catálogo de Puestos de la Administración Pública del Municipio De Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, periodo 2024-2027.**
- VII. Lectura del Dictamen de Aprobación para la Certificación de las Calles con los nombres de CARMEN VELEZ “LA GENERALA” y ROSA BOBADILLA “LA CORONELA”, ubicadas en la Localidad de Conejos Primera Sección, “CERRADA PEDRO ÁNGELES”, ubicada en la localidad de Conejos Segunda Sección y Calle



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARTA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

“HUIZACHE” en la localidad de Zacamulpa, pertenecientes al Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, emitido por la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

- VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la Certificación de las Calles con los nombres de CARMEN VELEZ “LA GENERALA” y ROSA BOBADILLA “LA CORONELA”, ubicadas en la Localidad de Conejos Primera Sección del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 fracción I, inciso u Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- IX. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación para la Certificación de las Calles con los nombres de “CERRADA PEDRO ÁNGELES”, ubicada en la localidad de Conejos Segunda Sección y Calle “HUIZACHE” en la localidad de Zacamulpa, pertenecientes al Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.
- X. Pronunciamiento a cargo del REGIDOR ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en favor de acciones concretas para fortalecer los Derechos Humanos y una Vida Libre de Violencia.
- XI. Lectura del Dictamen de Aprobación, relativo al Proyecto de Decreto para la Creación de la Gaceta Municipal del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, así como la expedición de su Reglamento de Operación de la Gaceta Municipal para el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo y las Áreas Administrativas Municipales Responsable de su Operación, Publicación y Seguimiento, emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Gobierno, Bandos, Reglamentos y Circulares y de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.
- XII. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Decreto para la Creación de la Gaceta Municipal del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, así como la Aprobación de su Reglamento de Operación de la Gaceta Municipal para el Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo y la asignación de las Áreas Administrativas Municipales Responsable de su Operación, Publicación y Seguimiento.
- XIII. Comparecencia del Ing. Osvaldo Rodríguez Miranda, Director General de la Comisión de Agua Potable,



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de  
Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

XIV. Clausura de la Sesión.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

## I.- PASE DE LISTA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	PRESENCIA
C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE	PRESENCIAL
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE	PRESENCIAL
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	AUSENTE	NA
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNANDEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. JESÚS ARTURO GUTIERREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. ARELI RUBI MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE	PRESENCIAL

## II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal constitucional, de Atotonilco de Tula, Hidalgo **C. LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA** da cuenta al pleno que con base en la lista de asistencia y estando presentes **17 DE 18** integrantes del ayuntamiento, se lleva a cabo la declaración del quórum legal; siendo **las 14:43 horas del miércoles 18 de marzo de 2026**, y se inician los trabajos de **LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026** de este cuerpo colegiado, por lo que resultarán validos los acuerdos que en ella se tomen.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

## III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Simultáneamente; la LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ Secretaria General Municipal de esta administración, solicita al cabildo emitan su voto respecto a la aprobación del orden del día de esta sesión, y en virtud de lo anterior:

**ÚNICO:** Se aprueba por **UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026.** Siendo 17 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención de los 17 Miembros del Ayuntamiento Presentes.

## IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

Seguidamente se da paso con el punto cuatro respecto a la designación del moderador, por lo que la Secretaria General Municipal de la Administración 2024-2027, LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, solicita al cabildo lancen sus sugerencias para nombrar al moderador o moderadora que llevará esta sesión. Simultáneamente el Regidor PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES PROPONE al Regidor ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ y Regidor ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ PROPONE al Regidor PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES, al haber dos propuesta se procede al conteo de votos y queda aprobado de por 14 votos a favor, queda de moderadora de esta TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, sea el Regidor ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.

## V.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, quien informa que se procederá a realizar un resumen sucinto de la sesión anterior, precisando que adicionalmente se integra el Diario de Debates en el que se transcriben las participaciones de manera íntegra. Señala que el acta consta de 34 hojas y el Diario de Debates de 67 hojas, por lo que, en atención a la extensión, se realizará un resumen.

Solicita el uso de la voz la Síndico Jurídico, C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, quien manifiesta que desea se dé lectura al párrafo relativo a los apoyos sociales del escrito que entregó, en virtud de que considera que no se encuentra completo.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, quien reitera que las participaciones se encuentran resumidas dentro de un contexto que evita generar información excesiva, precisando que el documento entregado se anexa

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL YELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE VANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI-FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLÁ FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE VANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELIBON CÉSAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

íntegramente al acta de cabildo y que, en caso de solicitarse copia certificada, se integra toda la documentación correspondiente, aclarando que se asentó el contenido de la participación y no la transcripción literal del escrito.

Nuevamente hace uso de la voz la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, quien señala que le hubiera sido preferible que el contenido se encontrara transcrito de manera íntegra, dado que considera relevante lo manifestado en relación con el programa de apoyos sociales.

Acto seguido, se solicita a los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano quienes estén a favor de la lectura del Acta Extraordinaria número 2, **aprobándose por MAYORÍA** la lectura del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2026, celebrada el miércoles 18 de marzo de 2026, con 13 votos a favor, 4 abstenciones y 0 votos en contra, de un total de 17 integrantes del Ayuntamiento.

**Abstenciones:** Regidora **LIC. ARELY RUBÍ MIRANDA AYALA**, **C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ**, Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, si justificación de su voto y la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, justificando su abstención en que no se encuentra asentada en el acta la información del documento entregado.

**VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, PERIODO 2024-2027.**

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien informa que se encuentra presente en la sala de cabildo la Directora de Recursos Humanos, **MTRA. YEISI ARACELI SÁNCHEZ ESCAMILLA**, a efecto de exponer el punto a tratar, relativo al escrito de fecha 6 de marzo de 2026, mediante el cual se solicita que la Asamblea Municipal conozca y, en su caso, apruebe los Lineamientos Generales para la Administración y Control del Personal del Municipio de Atotonilco de Tula, así como el Catálogo de Puestos correspondiente, señalando que dicho proyecto tiene como finalidad establecer la integración, funciones y responsabilidades de la administración pública municipal para una mejor distribución de actividades.

Se otorga el uso de la voz al Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, quien manifiesta que previamente se llevó a cabo una mesa de trabajo en la que se analizaron los lineamientos, sin presentarse objeciones, por lo



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ GORNEIO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELÉS MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

que propone omitir la lectura y exposición, y proceder directamente a su aprobación.

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien respalda la propuesta, señalando que los integrantes fueron debidamente notificados y que el contenido ya fue analizado.

Solicita el uso de la voz la Regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, quien confirma que la información fue compartida previamente, por lo que propone someter a votación la propuesta.

Se concede el uso de la voz a la Directora de Recursos Humanos, **MTRA. YEISI ARACELI SÁNCHEZ ESCAMILLA**, quien refiere que los documentos fueron previamente proporcionados y analizados, señalando que los lineamientos establecen las bases legales y procedimientos para la contratación y administración del personal, mientras que el catálogo de puestos detalla las funciones, perfiles y plazas autorizadas conforme al presupuesto aprobado.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien precisa que, para no vulnerar el procedimiento, se consulta si existe inconformidad por parte de quienes no asistieron a la mesa de trabajo, a fin de que se manifiesten.

Nuevamente hace uso de la voz la Directora de Recursos Humanos, **MTRA. YEISI ARACELI SÁNCHEZ ESCAMILLA**, quien señala que los lineamientos se encuentran sustentados en el marco jurídico vigente, incluyendo la Constitución Federal, la Constitución del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal, estableciendo los procedimientos de contratación, requisitos y certificaciones obligatorias para determinados cargos, así como la integración del catálogo de puestos por direcciones, plazas, perfiles y funciones.

Solicita el uso de la voz la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, quien cuestiona el estado actual de las certificaciones requeridas para los titulares de diversas áreas, conforme a la normativa vigente.

Se otorga nuevamente el uso de la voz a la Directora de Recursos Humanos, **MTRA. YEISI ARACELI SÁNCHEZ ESCAMILLA**, quien informa que se cuenta con un 90% de cumplimiento en certificaciones y el 10% restante se encuentra en proceso con prórroga autorizada, señalando que en el área de salud la titular cumple con el perfil requerido.

Hace uso de la voz el Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, quien señala que, conforme al acuerdo, debería darse lectura completa o no realizarla.



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ,  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS,  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES,  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ,  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ,  
REGIDOR

LIC. BEUNDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO,  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES,  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ,  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ,  
REGIDOR

LIC. AREL RUBI MIRANDA AYALA,  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ,  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ,  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALTAMIRANO,  
REGIDOR

Toma el uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien aclara que se propuso únicamente un resumen, pudiendo omitirse la lectura completa.

Hace uso de la voz la Regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, quien sugiere proceder conforme a la propuesta planteada.

Solicita el uso de la voz la Regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien propone proceder a la votación, señalando que el tema fue previamente analizado.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien somete a votación la aprobación de los Lineamientos Generales para la Administración y Control del Personal del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, así como el Catálogo de Puestos de la Administración Pública Municipal para el periodo 2024-2027.

Informando a la Honorable Asamblea que, por **UNANIMIDAD** de votos, quedan aprobados.

**VII. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CALLES CON LOS NOMBRES DE CARMEN VELEZ “LA GENERALA” Y ROSA BOBADILLA “LA CORONELA”, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CONEJOS PRIMERA SECCIÓN, “CERRADA PEDRO ÁNGELES”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CONEJOS SEGUNDA SECCIÓN Y CALLE “HUIZACHE” EN LA LOCALIDAD DE ZACAMULPA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.**

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la lectura del dictamen de aprobación para la certificación de diversas calles: **Carmen Vélez “La Generala”** y **Rosa Bobadilla “La Coronela”**, ubicadas en la localidad de Conejos, Primera Sección; Cerrada Pedro Ángeles, en Conejos, Segunda Sección; y calle El Huizache, en la localidad de Zacamulpa, señalando que la solicitud fue recibida mediante oficio de fecha 9 de marzo de 2026, suscrito por la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Asimismo, refiere que las dos primeras vialidades se proponen en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en ejercicio de la facultad del Cabildo para la asignación de nomenclatura. Indica que la lectura del dictamen será realizada por la Secretaria de la Comisión.



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BEINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MEHTON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Se otorga el uso de la voz a la Regidora **LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ**, quien da lectura al dictamen técnico y jurídico emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual se somete a consideración del Pleno la procedencia para la creación e incorporación de nuevas calles al padrón oficial del municipio.

En lo sustancial, el dictamen establece que, derivado del crecimiento urbano, la demanda social y la necesidad de regularización territorial, se analizaron y validaron los expedientes técnicos correspondientes a las vialidades propuestas, sustentados en estudios técnicos, cartográficos y normativos, conforme al marco jurídico aplicable. Asimismo, se determina que dichas calles cumplen con criterios de planeación urbana, conectividad, funcionalidad y viabilidad técnica, contribuyendo al ordenamiento territorial, la prestación de servicios públicos y la adecuada identificación de domicilios.

Se precisa que las vialidades propuestas son: Calle El Huizache, en Zacamulpa; Calle **Carmen Vélez “La Generala”** y Calle **Rosa Bobadilla “La Coronela”**, en Conejos, Primera Sección; y Cerrada **Pedro Ángeles**, en Conejos, Segunda Sección, contando con la documentación técnica correspondiente.

Finalmente, el dictamen propone remitirlo a la Asamblea Municipal para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, así como instruir a las áreas competentes para su registro, codificación, notificación y publicación oficial.

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien manifiesta que el punto corresponde únicamente a la lectura del dictamen, por lo que propone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la Certificación de las Calles con los nombres de CARMEN VELEZ “LA GENERALA” y ROSA BOBADILLA “LA CORONELA”, ubicadas en la Localidad de Conejos Primera Sección del Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 fracción I, inciso u Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.**

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien señala que el punto en desahogo corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las certificaciones de las calles referidas en el dictamen.



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE VANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HUERTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien precisa que el punto número 8 corresponde a las calles **Carmen Vélez “La Generala”** y **Rosa Bobadilla “La Coronela”**, mientras que el punto número 9 corresponde a la Cerrada **Pedro Ángeles** y la calle El Huizache.

Hace uso de la voz la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, quien da lectura al fundamento legal y exposición de motivos, destacando que la propuesta se enmarca en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en lo dispuesto por el artículo 56, fracción I, inciso U Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que faculta al Ayuntamiento para asignar nomenclatura a calles con nombres de mujeres destacadas. Asimismo, expone la relevancia histórica de **Carmen Vélez “La Generala”** y **Rosa Bobadilla “La Coronela”**, figuras de la Revolución Mexicana, justificando la propuesta de nomenclatura.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien informa que se encuentra presente en la sala la **C. TERESA DONIS ANGELES**, albacea del predio denominado **Santa Cruz**, quien participó en la gestión de la propuesta, dándole la bienvenida.

Solicita el uso de la voz la Regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien precisa que la justificación corresponde al punto número 8, y que el punto número 9 deriva del mismo fundamento legal, señalando que los expedientes técnicos pueden ser proporcionados para su análisis.

Hace uso de la voz el Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**, quien menciona la necesidad de aprobar la comparecencia de la ciudadana presente.

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien aclara que no existe solicitud de participación por parte de la ciudadana, encontrándose únicamente como asistente.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien precisa que la ciudadana se encuentra presente únicamente en calidad de asistente, sin participación en el punto.

Acto seguido, se somete a votación la aprobación de la certificación de las calles **Carmen Vélez “La Generala”** y **Rosa Bobadilla “La Coronela”**, ubicadas en la localidad de Conejos, Primera Sección, del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56, fracción I, inciso U Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SANTI YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HUERTA BO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Informando que, con 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, queda aprobada por unanimidad la nomenclatura de las calles referidas.

**IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS CALLES CON LOS NOMBRES DE “CERRADA PEDRO ÁNGELES”, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CONEJOS SEGUNDA SECCIÓN Y CALLE “HUIZACHE” EN LA LOCALIDAD DE ZACAMULPA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.**

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal del Gobierno de Atotonilco de Tula, Hidalgo, LIC. **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien somete a análisis, discusión y, en su caso, aprobación la certificación de las calles Cerrada **Pedro Ángeles**, ubicada en la localidad de Conejos, Segunda Sección, y calle El Huizache, en la comunidad de Zacamulpa.

Solicita el uso de la voz la Regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**, quien propone otorgar el uso de la voz a la Delegada de Conejos, Segunda Sección, **C. FLORENTINA LARIOS ESTRADA**, lo cual es aprobado por unanimidad.

Se concede el uso de la voz a la **C. FLORENTINA LARIOS ESTRADA**, quien manifiesta su inconformidad respecto a que la calle “Los Pinos” no fue considerada para certificación, señalando que el trámite fue iniciado desde enero de 2025 y que ha dado seguimiento sin obtener respuesta, pese a cumplir con los requisitos solicitados.

Hace uso de la voz la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**, quien explica que la certificación no procedió debido a que la vialidad se encuentra en zona ejidal y requiere acuerdo de asamblea para su municipalización, conforme a lo determinado por el área de Desarrollo Urbano, reconociendo además la falta de notificación formal a la solicitante.

En diversas intervenciones, integrantes del Cabildo señalan la necesidad de notificar por escrito el estatus del trámite, así como de fortalecer la coordinación entre áreas y dar seguimiento oportuno, proponiendo la realización de una mesa de trabajo con la participación de la Comisión, la Sindicatura, Desarrollo Urbano y el comisariado ejidal para analizar la viabilidad jurídica y técnica del caso.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, LIC. **YOCELYN TOVAR MENDOZA**, quien exhorta a brindar una respuesta formal a la solicitante y a atender oportunamente las solicitudes ciudadanas.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, LIC. **MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien propone la realización de una mesa



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL YETZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HUBRADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

de trabajo para determinar la procedencia del caso, considerando aspectos jurídicos relacionados con la propiedad ejidal y la posible donación de superficie para vialidad.

Se acuerda coordinar dicha mesa de trabajo en fecha por definir, en función de la disponibilidad del comisariado ejidal y de las áreas involucradas.

Acto seguido, se somete a votación la certificación de las calles Cerrada **Pedro Ángeles** y calle El Huizache, informando que, **por UNANIMIDAD de votos, quedan aprobadas.**

Asimismo, la Secretaria General Municipal solicita a los integrantes del Cabildo proceder a la firma del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria y pone a disposición el Diario de Debates.

**X.- PRONUNCIAMIENTO A CARGO DEL REGIDOR ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN FAVOR DE ACCIONES CONCRETAS PARA FORTALECER LOS DERECHOS HUMANOS Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien emite un pronunciamiento en el que señala la necesidad de pasar del discurso a las acciones concretas en materia de derechos de las mujeres, destacando el contexto actual del país y del municipio, en donde las mujeres ocupan mayores espacios de representación, lo que implica una mayor responsabilidad institucional. Asimismo, refiere que persisten problemáticas como la violencia, la desigualdad y la discriminación, por lo que exhorta al Ejecutivo Municipal a implementar acciones concretas en materia de concientización, fortalecimiento de programas sociales, campañas de prevención de la violencia y actualización de políticas públicas con perspectiva de género, solicitando que dicho pronunciamiento quede asentado en el acta y sea considerado para su posible aprobación y seguimiento.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, quien reconoce la pertinencia del exhorto, destacando que, si bien existen avances, aún persisten retos importantes en materia de violencia de género. Señala la necesidad de fortalecer políticas públicas, actualizar reglamentos y trabajar de manera conjunta desde todas las áreas del Ayuntamiento, reiterando su respaldo para atender las propuestas planteadas.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien destaca diversas acciones implementadas por la administración municipal para la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, tales como la operación de la patrulla violeta, la ejecución de medidas de protección, el



2024-2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO.  
REGIDOR

acompañamiento a víctimas, programas de proximidad social y el fortalecimiento institucional de áreas como DIF, SIPINNA, Derechos Humanos e Instancia de la Mujer, resaltando el compromiso del Cabildo en la aprobación de dichas acciones.

Solicita el uso de la voz la Regidora **C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES**, quien señala que el exhorto es de carácter general para todo el Ayuntamiento, destacando la coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y la realización de capacitaciones en materia de derechos de las mujeres.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, quien informa sobre la implementación de proyectos como “Senderos Seguros”, la instalación de cámaras de seguridad con botones de pánico y la adquisición de una segunda patrulla violeta, orientados a fortalecer la seguridad y protección de las mujeres.

Solicita el uso de la voz la Regidora **ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien reconoce los avances, señalando la necesidad de fortalecer políticas públicas en materia de igualdad, dignidad y justicia para grupos vulnerables.

Hace uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, quien enfatiza la importancia de la concientización ciudadana sobre los distintos tipos de violencia, la capacitación del personal operativo y la necesidad de contar con espacios de resguardo para víctimas, reiterando su compromiso de impulsar la actualización de políticas públicas.

Hace uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**, quien informa que se encuentra en análisis la creación de una casa de resguardo y la adquisición de unidades para fortalecer la atención a víctimas.

Solicita el uso de la voz la Regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**, quien reconoce el trabajo de las áreas de atención, señalando la necesidad de contar con un espacio digno para resguardar a mujeres y menores víctimas de violencia, así como fortalecer los apoyos básicos para su atención inmediata.

**XI. LECTURA DEL DICTAMEN DE APROBACIÓN, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE SU REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO Y LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO, EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBIERNO, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL ELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

## INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.

Hace uso de la voz la Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ**, quien manifiesta:

Una vez realizada la lectura íntegra del dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al proyecto de decreto para la creación de la Gaceta Municipal del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, así como la expedición de su Reglamento de operación y la determinación de las áreas administrativas responsables de su integración, publicación, control y seguimiento; y habiéndose expuesto los antecedentes, la competencia, las consideraciones jurídicas y técnicas, así como la valoración de impacto administrativo del mismo, se somete a consideración de este Honorable Ayuntamiento para su análisis y discusión.

En ese sentido, se abre el registro de participaciones para quienes deseen intervenir respecto del contenido del dictamen, a efecto de enriquecer el debate, realizar observaciones o, en su caso, proponer adecuaciones al proyecto presentado.

No habiendo más intervenciones por parte de las y los integrantes del Cabildo, y en virtud de que el dictamen ha sido previamente analizado en mesas de trabajo por las comisiones competentes, cumpliendo con los principios de legalidad, certeza jurídica, transparencia y rendición de cuentas, se procede a someter a votación el presente asunto.

Por lo anterior, se solicita a las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que quienes estén por la afirmativa de aprobar el **proyecto de decreto para la creación de la Gaceta Municipal del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo**, así como su respectivo **Reglamento de operación**, y la designación de la **Secretaría General Municipal como área responsable de su implementación, con apoyo técnico de la Dirección de Comunicación Social**, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se informa a esta asamblea que, una vez realizado el cómputo correspondiente, el presente dictamen ha sido **aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los integrantes presentes**, quedando formalmente autorizado el decreto en los términos planteados.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría General Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para su debida **publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo**, así como para la **implementación, integración y difusión de la Gaceta Municipal**, garantizando con ello la publicidad oficial de los actos



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

administrativos, reglamentos y disposiciones de carácter general que emita este Ayuntamiento.

Asimismo, se destaca que la creación de la Gaceta Municipal representa un avance sustancial en el fortalecimiento de la **transparencia, la certeza jurídica, la gobernanza local y la rendición de cuentas**, consolidándose como un instrumento institucional que permitirá dar formalidad y validez a los actos del gobierno municipal frente a la ciudadanía.

**XII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SU REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Sí, en consideración a que se ha dado lectura al dictamen, ahora procedemos al punto número 12, que es respecto a su discusión y su aprobación. Adelante.

Solicita el uso de la voz Regidor **PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ**, yo tuve la oportunidad de estar en una de las mesas de trabajo y creo que había algunos detalles que yo creo que la comisión ya nos aclaró. Para economizar, consideraría, ya se procedería a la votación porque pues finalmente ya está lo que hemos hecho en los días anteriores, el trabajo de los compañeros debe ser respetado.

Se sede el uso de la voz la Secretaria General Municipal **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**, ¿Alguna otra participación? Si no hay más participaciones, procedemos a la votación de este. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la creación de la Gaceta Municipal. Del municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, así como la aprobación de su reglamento de la operación, la operación de la Gaceta para el municipio. Perdón, es que pensé que quería participar, **informo a este honorable cabildo, que por UNANIMIDAD DE VOTACIÓN ha quedado aprobada la funcionalidad de la Gaceta Municipal**, su reglamento y la operación de esta.

**XIII. COMPARECENCIA DEL ING. OSVALDO RODRÍGUEZ MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.**

En relación con la comparecencia del **C. ING. OSVALDO RODRÍGUEZ MIRANDA**, Director General de CASSAT, se hace constar que dicha solicitud fue previamente formulada por integrantes del Ayuntamiento,



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

2024 - 2027

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SÍNDICO JURÍDICO

ING. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.  
REGIDOR

LIC. BEHINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR BERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIÉ YANIS ANGELES MARTÍNEZ  
REGIDOR

C. MELITÓN CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

derivado de acuerdos y escritos presentados, sin señalar tema específico. Se le da la bienvenida y se informa la dinámica de participación: exposición inicial, rondas de preguntas y respuestas, derecho de réplica y mensaje final.

Solicita hacer uso de la voz el DIRECTOR **ING. OSVALDO RODRÍGUEZ MIRANDA**, Informa que su ausencia en sesión anterior obedeció a la atención de una contingencia en el fraccionamiento Paseo de la Pradera, relacionada con el servicio de agua potable. Señala que actualmente el servicio se encuentra mayormente regularizado, aunque persisten problemáticas derivadas de la limitada vida útil de los equipos, estimada entre 8 meses y un año.

Indica que ya se cuenta con equipos de repuesto adquiridos mediante licitación, reiterando la disposición del organismo para transparentar información y permitir visitas a las instalaciones.

Hace uso de la voz la Síndico Jurídico, **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Solicita información sobre programas federales, situación administrativa, juntas de gobierno y tarifas del servicio.

Respuesta del Director. Expone que existen irregularidades heredadas desde administraciones anteriores (2009–2016), consistentes en obras inconclusas, falta de comprobación de recursos y adeudos a contratistas, lo que ha generado requerimientos de la Tesorería de la Federación y la imposibilidad de acceder a programas federales. Señala que se trabaja en la conciliación y saneamiento financiero.

Solicita hacer uso de la voz Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**. Confirma que la deuda ha limitado el acceso a programas federales. Informa sobre gestiones realizadas ante el Gobierno del Estado y la Federación para destrabar recursos mediante mecanismos y convenios. Destaca la existencia de un plan integral hídrico y la intención de regularizar la situación antes de concluir la administración.

Solicita hacer uso de la voz Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**. Aclara que la comparecencia no tiene fines políticos, sino de atención al problema del agua potable. Señala la necesidad de atender el problema de fondo, cuestionando la cobertura municipal, la participación de comités independientes y la falta de un proyecto integral de abastecimiento.

Respuesta del Director. Reconoce la politización del tema y la falta de atención en administraciones anteriores. Informa sobre proyectos existentes, incluyendo estudios hidrológicos y propuestas de nuevas fuentes de abastecimiento. Señala problemáticas como disminución de caudales, tomas irregulares, infraestructura deteriorada y morosidad.



# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

2024 - 2027

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELTON CESAR HURTADO SUZUMIRANO  
REGIDOR

Solicita hacer uso de la voz el Regidor **ING. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**. Plantea cuestionamientos sobre mantenimiento preventivo, disponibilidad de equipos de repuesto, acceso al plan de trabajo y estrategias para reducir la morosidad.

Hace uso de la voz Cuidada Presidenta Municipal Constitucional **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNANDEZ**. Señala que no existía mantenimiento previo en la infraestructura, por lo que actualmente se están adquiriendo equipos nuevos y ejecutando acciones correctivas. Informa sobre campañas de recaudación, enfrentando dificultades operativas en fraccionamientos por resistencia social.

Respuesta del Director. Indica que anteriormente no existían equipos adecuados ni mantenimiento preventivo. Actualmente se cuenta con equipos de respaldo que permiten reducir tiempos de respuesta. Explica que la restitución del servicio implica procesos técnicos que pueden tardar hasta cinco días. Asimismo, menciona limitaciones por falta de medición precisa, costos energéticos y deterioro de infraestructura.

Solicita hacer uso de la voz Regidora **LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA**. Solicita información sobre el estatus de plantas de tratamiento y potabilizadoras, posibles responsabilidades jurídicas, adquisiciones recientes, presupuesto operativo y monto de saldos pendientes, así como obras inconclusas.

Respuesta del Director: Informa que una planta de tratamiento se encuentra fuera de operación debido a un conflicto legal derivado de una concesión otorgada en 2019, con una demanda aproximada de 37 millones de pesos, actualmente en proceso.

Respecto a potabilizadoras, señala que una se encuentra desmantelada y otras fuera de operación por altos costos, principalmente por el sistema de ósmosis inversa. Se analiza la implementación de alternativas más económicas.

Indica que el organismo opera con ingresos propios y subsidio municipal, con un presupuesto aproximado de 50 a 55 millones de pesos anuales, destinando cerca del 50% al pago de energía eléctrica.

Precisa saldos pendientes: alrededor de 8 millones de pesos con contratistas y 4.2 millones por observaciones federales. Asimismo, informa la adquisición de equipos de bombeo con recursos de recaudación.

Solicita nuevamente hacer uso de la voz Regidora **LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA**. Propone fortalecer el organismo mediante trabajo conjunto y análisis financiero.



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

LIC. YOGELYN TOVAR MENDOZA.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SINDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

Solicita hacer uso de la voz Secretaria General Municipal, **LIC. MARTHA DELIA MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ**. Destaca el rezago histórico en infraestructura hidráulica, deficiencias operativas, crecimiento poblacional y endurecimiento normativo. Señala que el problema del agua es estructural y requiere coordinación institucional, conciencia social y fortalecimiento del organismo para garantizar servicios integrales.

Hace uso de la voz Regidora **C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS**. Señala la insuficiencia presupuestal, baja recaudación y deficiencias operativas. Propone campañas de pago dirigidas a servidores públicos, adquisición de equipo (Bactor y pipas), incremento de subsidio y atención a infraestructura obsoleta.

Respuesta del Director: Confirma irregularidad en subsidios en ejercicios anteriores y regularización en el presente.

Solicita hacer uso de la voz el Regidor **C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ**. Insisto en atender el problema de fondo mediante planeación integral, asignación presupuestal e inclusión de comites.

Hace uso de la voz la Síndico Jurídico **C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ**. Señala que la comparecencia busca fortalecer el organismo, lamenta que no se haya realizado con anticipación para efectos presupuestales, y destaca la necesidad de mejorar recaudación, mantenimiento de equipo y adquisición de unidades operativas.

Solicita hacer uso de la voz Regidor **C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO**. Aclara que la comparecencia responde a demandas ciudadanas por desabasto de agua en diversas comunidades y agradece la información proporcionada.

Respuesta del Director: Expone antecedentes de infraestructura abandonada en comunidades como Coyuca y Cruz del Tezontle, señalando falta de continuidad en proyectos y necesidad de evaluación técnica de pozos existentes.

Solicita hacer uso de la voz Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional **LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA**. Exhorta a los integrantes del Ayuntamiento a involucrarse activamente en el organismo, destacando que la problemática del agua es estructural, heredada y de gran magnitud, que requiere trabajo conjunto y no se resolverá en el corto plazo.

Ultimo mensaje del Director de Cassat: Reitera la apertura del organismo, disposición para transparentar información y solicitud de respaldo institucional para atender la problemática.



2024 - 2027

# H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

*“Con el pueblo todo”*

Pasamos al último punto del orden del día.

## XV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Se clausuran los trabajos de la presente sesión siendo las **19:49 horas, del miércoles 18 de marzo del 2026**, firmando al margen y al calce la presente acta todos los que en ella intervienen.

LIC. YOCELYN TOVARMENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ  
SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL SARGA RAMIREZ  
SINDICO JURIDICO

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.  
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.  
REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.  
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.  
REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.  
REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VEZQUEZ CORNEJO.  
REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ.  
REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.  
REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.  
REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.  
REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.  
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.  
REGIDOR

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTINEZ  
REGIDOR

C. MELDION CESAR HURTADO ALTAMIRANO  
REGIDOR

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO.

LIC. YOCELYN TOVAR MENDOZA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA

A los habitantes hace saber:

Con fundamento en el Artículo 115 fracciones I Y II del de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Artículo 141 Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Título Segundo, Capítulo Tercero Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; pongo a consideración del Ayuntamiento la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el cual, se crea el Reglamento de la Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** Haciendo una interpretación funcional del artículo 115 constitucional, encontramos los siguientes preceptos:

El municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De lo anterior se deriva la facultad reglamentara exclusiva de los integrantes del órgano de gobierno, los cuales requieren de mecanismos para hacer efectivo el proceso de creación de instrumentos normativos; iniciativa, discusión y aprobación, además de cumplir con principios básicos como el principio de legalidad y el de máxima publicidad, este último a través de los medios impresos y electrónicos que sean necesarios.

**SEGUNDO.** Al revisar el marco normativo municipal nos percatamos de la necesidad de crear la Gaceta Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, toda vez que el gobierno municipal del periodo 2024-2027 carece de este órgano de difusión oficial.

A través de este mecanismo de comunicación se cumple con los principios de legalidad y máxima publicidad, haciendo efectivos el derecho a transparencia, a la información y rendición de cuentas, lo cual, hace impostergable su creación.



**TERCERO.** Derivado de lo anterior, la Comisión de Gobierno, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como la Comisión de Transparencia, de manera conjunta dictaminaron sobre la propuesta del Síndico Municipal Ingeniero Jaime Celerino García Pérez, respecto a la creación de la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, conforme al Título Segundo, Capítulo Tercero Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Al respecto, el Ayuntamiento reitera su compromiso de cumplir con la normatividad, utilizando los medios impresos, así como los medios tecnológicos digitales que se caracterizan por su inmediatez, interactividad y capacidad de medición, que, en ambos casos se consideran fundamentales para la comunicación.

Por lo tanto, resulta factible coadyuvar con la iniciativa que se expone, con el fin de observar por parte del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, la respectiva publicación de “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Gaceta Municipal y su reglamento, así como el nombramiento de los servidores públicos responsables de su operación y seguimiento, toda vez que es adecuada a la realidad y entorno social del municipio.

En base a lo anteriormente expuesto, se pone a consideración el siguiente:

## DECRETO MUNICIPAL POR EL CUAL SE CREA EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El Presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la “Gaceta Municipal” de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; así mismo, establecer las bases generales de su contenido y difusión entre sus habitantes y el público en general, las Leyes que en materia municipal sean aprobadas por el Congreso del Estado y los Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos, Presupuesto de Egresos e Ingresos, Iniciativas de Leyes, Decretos, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento.

**Artículo 2.** La “Gaceta Municipal”, es el Órgano de comunicación del Gobierno Municipal de carácter permanente, social e interés público, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los Reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; Circulares, Acuerdos, Edictos, disposiciones administrativas de observancia general, resoluciones y demás disposiciones administrativas para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los Integrantes del Ayuntamiento; siendo estos de observancia general.

**Artículo 3.** Corresponde al ejecutivo municipal, ordenar la elaboración, publicación y distribución de la “Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo”; para efectos de su difusión de forma electrónica y vigencia legal.

El o la titular de la Secretaría General recibirá y revisará el contenido de las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento, de sus Comisiones, o de sus Órganos desconcentrados o descentralizados y los enviará a la Dirección de Comunicación Social a efecto de conformar, diseñar y elaborar de manera electrónica la Gaceta Municipal, procediendo a su publicación y distribución.



**Artículo 4.** Corresponde al titular de la Secretaría General Municipal, con relación a la Gaceta Municipal, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. La gestión y operación, de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal;
- II. Supervisar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos o resoluciones que sean remitidos para tal efecto;
- III. Crear, alimentar y conservar un archivo de publicaciones de acuerdo con el número consecutivo;
- IV. Las publicaciones de los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general deberán hacerse en el número de la Gaceta Municipal, más próxima para su publicación;
- V. Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando se justifique plenamente o lo determinen las y los Integrantes del H. Ayuntamiento;
- VI. Las demás que le señale el marco normativo vigente;

En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia; y los Edictos que sean publicadas en la Gaceta Municipal, deberán ser previamente revisados por la Dirección Jurídica.

## CAPITULO SEGUNDO

### Del contenido y periodicidad de la publicación de la Gaceta Municipal

**Artículo 5.** La Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; deberá ser publicada dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, en forma ordinaria y las veces que sea necesario, su publicación será de manera extraordinaria, cuando así lo acuerden las y los Integrantes del Ayuntamiento, que por su importancia y contenido no pueda esperar a la publicación ordinaria correspondiente.

**Artículo 6.** Serán publicados en la Gaceta Municipal los documentos siguientes:

- I. Los Reglamentos, Circulares, Acuerdos, Edictos, Resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Acuerdos, Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III. Información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para los habitantes del Municipio;
- IV. Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los Integrantes del Ayuntamiento; y
- V. Las inserciones de particulares que se efectúen en la Gaceta Municipal, estas se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Tesorería Municipal;

**Artículo 7.-** La Gaceta Municipal deberá contener impresos por lo menos, los siguientes datos:

- I. El Nombre de: Gaceta Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo;
- II. El emblema oficial del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo;
- III. Día, mes y año de la publicación;
- IV. Número de ejemplar, en su caso ordinario o extraordinario;
- V. Sumario o índice del contenido;
- VI. Domicilio en donde la Gaceta puede ser adquirida o consultada; y
- VII. La página electrónica en donde puede ser consultada.

**Artículo 8.** La Gaceta Municipal será editada en la Dirección de Comunicación Social del municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo; y su publicación será de forma electrónica en el portal del Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula con dirección electrónica: [atotonilcodetula.gob.mx](http://atotonilcodetula.gob.mx), en el cual se incluirán todos los ejemplares editados, así mismo se imprimirán dos ejemplares certificados por la Secretaría General Municipal, uno que será el archivo y otro que se pondrá en el Tablero del Ayuntamiento, ambos para su consulta de quién lo solicite.

## CAPITULO TERCERO Del procedimiento y la distribución de las publicaciones

**Artículo 9.** Los Acuerdos o Resoluciones a que se refiere el Artículo 6, aprobados por las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, deberán ser promulgados y sancionados por la o el presidente Municipal para su publicación y refrendados por la Secretaría General Municipal.

**Artículo 10.** Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la o el Presidente Municipal, a través de la Secretaría General Municipal, deberá publicar de forma electrónica los Acuerdos y/o Resoluciones que se hayan acumulado a lo largo del mes para efecto de su publicación y observancia.

Cuando se trate de los Ordenamientos Municipales, estos serán publicados en el plazo señalado para tal efecto en el propio Reglamento.

**Artículo 11.** Los errores contenidos en la Gaceta Municipal, serán corregidos con la Fe de Erratas respectiva, previo oficio de autorización por parte de la Secretaría General del Municipio, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

**Artículo 12.** La Fe de Erratas será procedente en los siguientes casos:

- I. Por error en la realización de la impresión en la Gaceta Municipal, y
- II. Por error en el contenido del documento, en materia de publicación.

**Artículo 13.** La Secretaría General Municipal, dispondrá del mecanismo electrónico (Portal Oficial) a través de la Dirección de Comunicación Social, que será el medio de distribución gratuita.

Cuando sea solicitado de manera impresa, se otorgará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos Municipal y el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo.

**Artículo 14.** Los Reglamentos, Presupuestos de Egresos, Iniciativas de Ley, Decretos que expidan las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, Edictos, Disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones, serán publicados en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Gobierno Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

**Artículo 15.** Para la publicación de textos de acuerdo con el artículo anterior en la página electrónica del Gobierno Municipal, será considerada la versión oficial aprobada por las autoridades competentes de que se trate. En caso de duda o controversia, se deberá consultar el acta de Asamblea correspondiente para su validación respectiva.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** Dado en el salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo, en la Tercera Sesión Extraordinaria, a los dieciocho días de Marzo del año dos mil veintiséis.

En uso de las facultades que me confieren el Artículo 144, fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y el Artículo 60, fracción I inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien ordenar la promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del presente Decreto, para su debido cumplimiento.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**LIC. CELYN TOVAR MENDOZA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA**

Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en la fracción V del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto.



*[Handwritten signature in blue ink]*

**MARtha DELIA MONTErrUBIO HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**